

CONSTANCIA SECRETARIAL: 01-09-2022. A despacho el presente proceso para decretar las medidas cautelares, toda vez que han allegado la póliza.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, uno (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1887

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00431-00

PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

DEMANDANTE: DIDIER DE JESÚS MARQUEZ GÓMEZ

DEMANDADOS: ANGELI ELENA LAPEIRA VILLA

GERARDO GUILLERMO RESTREPO FRANCO

JOHON JAROO ESCAMILLA PÉREZ

CARLOS ALBERTO MARIN MONROY

Allegada como ha sido la póliza de la Aseguradora SEGUROS MUNDIAL, se acepta esta y se accede a la solicitud de medidas cautelares que hace la parte demandante en el proceso del asunto y en consecuencia se decretan las siguientes:

-El embargo y secuestro del siguiente vehículo automotor que se encuentra a nombre del señor GERARDO GUILLERMO RESTREPO FRANCO, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.343.328: PLACA: JJV523.

-El embargo y secuestro del siguiente vehículo automotor que se encuentra a nombre del señor GERARDO GUILLERMO RESTREPO FRANCO, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.343.328: PLACA: JJV528.

El embargo y secuestro del siguiente bien inmueble que declaro a nombre del señor GERARDO GUILLERMO RESTREPO FRANCO, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.343.328: Un lote de terreno ubicado denominado Entrada Puerta de Alcala – La Gabriela – Lote Uno, ubicado en la ciudad de Manizales, identificado con la matrícula inmobiliaria número 100-200636 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales.

Para el perfeccionamiento de la medida, se oficiará a la Secretaría de Tránsito y Transportes de esta ciudad y Oficina de Registro d Instrumentos Públicos de Manizales.

Para lo anterior se le traslada la carga de la prueba, a la parte demandante a fin de realizar las gestiones pertinentes ante las oficinas en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 02-09-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6b7926df17049c491a199978c363062841c3ad7dca895d481e47d079ac1d8dc**

Documento generado en 01/09/2022 10:43:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>